



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **802/2015**  
ARICA, 16 DE ENERO DE 2015

**VISTOS:**

- a. Estos antecedentes; las bases de postulación para la administración de la **FERIA FIDA 2015**- publicada en la página Web del municipio.
- b. La Ordenanza de Derechos Municipal según Decreto Alcaldicio N° 838 del 25 de Enero del 2013.
- d. La certificación del Acta Comisión Evaluadora para determinar los resultados de la Feria - FIDA 2015;
- e. Los vales vista N° 8026448 y 8026449, ambos por \$ 1.300.000.-, del Banco Estado de Chile.
- f. y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.685 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

AUTORIZASE la Instalación de la **Feria FIDA año 2015**, desde el 19 de Enero al 10 de Febrero 2015, y el funcionamiento desde **23 Enero al 8 de Febrero del 2015** de la Feria Artesanal, ubicado en el Parque Baquedano, entre calle Pedro Montt, Avda. Chile y 21 de Mayo.

La Administración de la Feria estará a cargo de la Sra. **Soledad Mancilla Platero, Rut N° 16.864.750-1** quien dará estricto cumplimiento a las exigencias descritas en las bases de Postulación y normas legales vigentes.

La garantía establecida en las bases, se devolverán previo informe emitido por la Dirección de Aseo y Ornato, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a la normativa.

Notificara el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Municipales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SUC/ATF/CCG/BCA/MCC.

